



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA  
GOBERNADOR MACIÁ**

**ORDENANZA N° 636/2022**

Maciá, 21 de Septiembre de 2022

Visto:

La nota enviada por el Consejo Profesional De Ciencias Económicas De Entre Ríos,  
y;

Considerando:

Que en la misma solicitan la modificación del artículo 12º de la Ordenanza N° 551/19, donde se establece que la Asesoría Contable estará a cargo de un Contador Público Nacional. Será la encargada de evacuar consultas, producir informes y dictámenes, asesorando en la adecuada resolución de aspectos económicos y contables del municipio.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA GOBERNADOR MACIA, SANCIONA  
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: modificar el Artículo 12º de la Ordenanza N° 551/2019 de fecha 12 de Diciembre de 2019 el que quedara redactado de la siguiente manera: "La Asesoría Contable estará a cargo de un contador público nacional y que se encuentre matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, de conformidad a disposiciones vigentes en la Ley 7896. Será la encargada de evacuar consultas, producir informes y dictámenes, asesorando en la adecuada resolución de aspectos económicos y contables del Municipio. Podrán concurrir ante la misma, todas las dependencias municipales a través de los canales jerárquicos establecidos en el organigrama.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

sonia  
gallego

Firmado digitalmente por  
sonia gallego  
Fecha: 2022.09.22  
08:37:12 -03'00'



Jose Darío  
Romero

Firmado digitalmente por  
Jose Darío Romero  
Fecha: 2022.09.22  
08:37:42 -03'00'